



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCION GERENCIAL No. 200 -2016- MPH/GDT

Ayacucho,
Visto

15 ABR. 2016

El Expediente Administrativo No 8905 de 05 de Abril de 2016, por el cual don ENRIQUE PARIONA VENTURA, solicita la sub - División de Tierras sin Cambio de Uso, de un terreno ubicado en el PP.JJ. Belén, Mz-L, lote 1A, de la jurisdicción del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo autorizando las Habilitaciones y subdivisión en armonía al artículo 73 y 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y los artículos 29, 30 y 31 del D.S. No.008-2013-Vivienda y la opinión Técnica, es procedente la autorización de la Sub División de Tierras sin Cambio de uso en 02 sub lotes de área matriz de 612.39 m²;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y con el respaldo del Informe N° 060-2016-MPH/32-36-BAP.

SE RESUELVE:

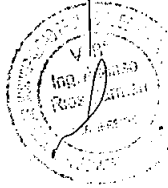
ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin Cambio de Uso de un lote de terreno, ubicado en el PP.JJ. Belén Mz-L, lote 1A con una extensión superficial de 612.39 m², conforme a las especificaciones contenidas en el plano y Memoria Descriptiva con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 1A- Mz-L - MATRIZ, PROPIEDAD DE MARCELINO QUISPE VERA Y EMILIA LLACCTAHUAMÁN VALLADOLID.

- Por el frente, con Jr.1° de Mayo, con 24.90 ml.
- Por la derecha, con el lote 1, lote 1A-1, con 21.45, 4.25 y 8.10 ml.
- Por la izquierda, con el lote 1B, 1C y 2, con 17.00, 1.80,7.70, 0.80 ml.
- Por el fondo, con el lote 9B y lote 12^a, con 12.53 y 4.92 ml.

AREA : 612.39 m²

PERÍMETRO : 103.45 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 1A (remanente), PROPIEDAD DE MARCELINO QUISPE VERA Y EMILIA LLACCTAHUAMÁN VALLADOLID.

- Por el frente, con Jr.1° de Mayo, con 24.90 ml.
- Por la derecha entrando, con el lote 1 y lote 1A-1, con 21.45, 4.25 y 8.10 ml.
- Por la izquierda, con el lote 1B, 1C, con 17.00, 1.80 y con el sub lote 1A-2 (resultante), con 6.10, 8.45, 3.90, 3.20, 5.18 y 11.40 ml y con lote 1C y lote 2, con 7.70 y 0.80 ml.
- Por el fondo, con el lote 9B y lote 12A, con 12.53 y 4.92 ml.

AREA : 536.74 m²

PERÍMETRO : 141.68 ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 1A-2 (resultante) Mz-L, PROPIEDAD DE ENRIQUE PARIONA VENTURA.

- Por el frente, con Servidumbre legal de Paso, con 5.18 ml.
- Por la derecha entrando, con el sub lote 1A (remanente), con 11.40 ml.
- Por la izquierda entrando, con el sub lote 1A (remanente), con 3.20, 3.90 y 8.45 ml.
- Por el fondo, con el sub lote 1A (remanente), con 6.10 ml.

AREA : 75.65 m².

PERIMETRO: 38.23 ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO.

- Por el frente, con Jr. 1° de Mayo, con 1.40 ml..
- Por la derecha entrando, con el sub lote 1A (remanente), 21.23 ml.
- Por la izquierda entrando, con el sub lote 1A (remanente), con 15.57 ml y con el sub lote 1A-2 (resultante), con 5.18 ml.
- Por el fondo con el sub lote 1A (remanente), con 1.40 ml..

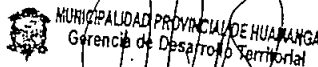
AREA : 29.10 m²

PERIMETRO: 44.88 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar a la sub gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 15 ABR 2016

Oficio Circ. N° 155-2016-UTD-SG-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines legales se remite a Ud., copia del original de: RE-200-2016-MPH/EDT

de fecha: 15 ABR 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Magally I. Solter Córdova
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SGS-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

15 ABR 2016

Hora: _____ Folios: _____
Firma: / N° Reg: _____